



AFRICA/CONGO RD - Las negociaciones con el M23 no pueden alterar la Constitución

Kinshasa (Agencia Fides) - En el diálogo entre la delegación del gobierno y la del Movimiento del 23 de marzo (M23), que se celebrará en Kampala, han aparecido nuevas divergencias que hacen temer una posible suspensión del diálogo.

En particular, el M23 ha solicitado la anulación de las elecciones del 28 de noviembre de 2011, la disolución del Senado y de las asambleas provinciales, el establecimiento de un Consejo Nacional de Transición encargado de a) Revisar la Constitución, b) Formar un gobierno transición, c) Establecer las demás instituciones de la República, d) Reestructurar la Comisión Electoral Nacional Independiente (CENI), e) organizar nuevas elecciones comenzando por las locales y terminando con las presidenciales. Por su parte, la delegación del gobierno ha rechazado enérgicamente las reclamaciones del M23.

Según una nota enviada a la Agencia Fides por la Red Paz para el Congo, para superar este punto muerto, se debería hacer referencia al reglamento interno aprobado el 18 de diciembre de 2012 que por un lado establece que “el Gobierno debe escuchar al M23, evaluar y resolver sus demandas legítimas”, inmediatamente después de que afirma que “el diálogo se debe llevar a cabo con el fin de no socavar la Constitución”.

“Es la referencia constante a la Constitución lo que determina cuales reclamaciones y propuestas del M23 son “legítimas” y cuales no los son. Por lo tanto, todas las propuestas que cumplan con los principios y valores de la Constitución, podrán ser aceptadas y cualquier solución propuesta que contradiga la Constitución debe ser rechazada”, dice la Red Paz para el Congo.

Lo que el pueblo congoleño espera - continúa el comunicado- es simplemente la justicia: los que han desertado del ejército, quienes han alistado a niños soldado, cometido crímenes, asesinatos, violaciones, robos, quienes no respetan las instituciones del Estado simplemente deben ser detenidos, procesados